



Coordinación General de
Personal y Relaciones Laborales

Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca

2010 - 2018

OAXACA



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

"2013, AÑO DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., a 25 de julio de 2013.

DG/545/2013.

ASUNTO: Cumplimiento al Artículo 73 de la LGCG.

**C.GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI
OFICIAL MAYOR DE LA SEP
MEXICO, D.F.**

Estimado Oficial:

Por medio del presente me permito enviarle la información requerida mediante oficio número OM.- 578 recibido el día 09 de julio del presente año:

- 1.- Nombre del responsable del seguimiento y resolución de observaciones: **L.S.C.A José Guadalupe Solano Alba, Coordinación General de Personal y Relaciones Laborales del IEEPO, correo electrónico jgsolano1@hotmail.com celular 951 238 23 06.**
- 2.- Fecha compromiso para solventación de observaciones, se anexa archivo.
- 3.- Acciones a realizar para solventación de observaciones, se anexa archivo.
- 4.- Acciones a realizar y dar seguimiento a las medidas preventivas y correctivas, se anexa archivo.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideracion distinguida.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACION PUBLICA DE OAXACA
DIRECCION GENERAL

A T E N T A M E N T E

**C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESÚS
ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO**

DIRECTOR GENERAL.

C.c. Lic. Nemesio Arturo Ibañez Aguirre. Coord. Gral. de Administración y Finanzas.
C.c. Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales. Coord. Gral. de Personal y Relaciones Laborales.

Expediente y Minutario.
MAIB/JGSA/Mfbd*.

Carretera Cristóbal Colón | Kilómetro 5.5 | Santa María Ixcotel | C.P. : 68100 | Santa Lucía del Camino | Oaxaca | (951) 513 4500
ieepo.cpersonal@oaxaca.gob.mx



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
COORDINACIÓN GENERAL DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES



2010 - 2016

OAXACA

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, 11 de septiembre de 2013.

OFICIO No. CGPyRL.2013/1370.

GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERTINI
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio número O.M. 0578 de fecha 02 de julio de 2013 y con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 73, numeral I, inciso b) y numeral II, inciso e), respecto a la corrección de las irregularidades detectadas de la información reportada en el primer trimestre 2013, de los siguientes temas:

- **Pago de nómina solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:**

Las áreas involucradas en el proceso en este Instituto; como son la Dirección de Informática, la Subdirección de Recursos Humanos y el Departamento de Registros y Controles, acordaron realizar las acciones correctivas para verificar y actualizar los datos completos de los trabajadores vigentes.

Considerando la problemática magisterial para solicitar los datos en forma directa a los trabajadores, se realizará un proceso de compulsión de Base de Datos con el Registro Civil, RENAPO y SAT para obtener el RFC con Homoclave y la CURP correctos para cada uno de los trabajadores y hacer las correcciones en la base de datos, estimando terminar este proceso el próximo 30 de noviembre.

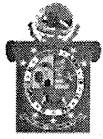
Como acciones preventivas se tiene programado en los meses de septiembre y octubre la revisión de los procedimientos administrativos aplicados por el Departamento de Registros y Controles para que los nuevos ingresos de trabajadores sea de acuerdo a lo que indica la normativa. Asimismo, se integraran los sistemas y bases de datos aislados que tiene el Departamento de Registros y Controles al nuevo Sistema Integral de Nómina.

La información antes mencionada se proporcionó mediante el oficio número D.I.O.319/2013 de fecha 6 de septiembre de 2013, signado por el Director de Informática del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), se anexa copia del oficio.

- **Pagos con retroactividad hasta 45 días naturales:**

El instituto presenta la problemática de rezago en la actualización de movimientos de personal, el cual se debe en gran medida a la demora con que los niveles educativos informan a la Dirección de Informática de la Coordinación General de Personal y Relaciones Laborales los movimientos de personal, tales como los casos de promociones y responsabilidades, cuyos pagos originan los denominados SAYCOP (Sistema de Ajuste al Pago), ajustes que permiten realizar pagos procedentes y retroactivos mayor a los 45 días, que no se pueden realizar con el proceso normal.

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
COORDINACIÓN GENERAL DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

2010 - 2016

OAXACA



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

A efecto de evitar los rezagos en la actualización de movimientos de personal, se realizarán acciones en las que con el compromiso de los Niveles Educativos, Recursos Humanos y Planeación se implementará un sistema con procesos especiales, en el cual se fijen fechas límite para los pagos retroactivos, la actualización de los movimientos de personal con oportunidad, así como la restricción para que el sistema acepte únicamente movimientos menores o igual a 45 días.

Lo anterior prevé la capacitación a los Niveles Educativos para la captura de movimientos en los Formatos Únicos de Personal (FUP), así como para la elaboración de los FUP's.

Se tiene programado implementar éstas acciones correctivas en un periodo de 4 a 6 meses.

La información antes mencionada se proporcionó mediante el oficio número D.I.O.325/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, signado por el Director de Informática del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), se anexa copia del oficio.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento al ordenamiento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



I.E.E.P.O
COORDINACION GENERAL
DE PERSONAS Y RELACIONES
LABORALES
OAXACA, OAX.

LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES
COORDINADOR GENERAL

C.c.p.-

LIC. NEMESIO ARTURO IBAÑEZ AGUIRRE.- Coordinador General de Administración y Finanzas del IEEPO.

C.P. MANUEL ANTONIO ITURRIBARRIA BOLAÑOS.- Director General del IEEPO.

Expediente.

HAEM/JGSA/MCR

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Oficialía Mayor

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Oficio número O.M. - 0578

México, D.F. a 02 de julio de 2013.

**SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS
PRESENTES**

Se hace referencia a los trabajos realizados para dar cumplimiento al Artículo 73, numera I, inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g), del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno (LGCG), que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de noviembre de 2012, el cual establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP), deberá reportar sobre la corrección de las irregularidades detectadas durante el tercer trimestre del año, en los siguientes temas:

- Los pagos realizados durante el primer trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales;
- Que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave;
- Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel, e
- Informar los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Al respecto, con fundamento en los Artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), adjunto al presente la dirección electrónica donde encontrará, la información reportada por su Entidad Federativa, en el primer trimestre y de la cual se solicita aclaraciones en los cuatro puntos anteriores:

http://www.sep.gob.mx/es/sep1/pPRIMER_TRIMESTRE

Argentina No 28, Oficina 2033, Col. Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. 06020.

Teléfono (55) 36 01 10 00 extensiones 50343 y 50344

www.sep.gob.mx

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su valiosa colaboración con la finalidad de que, antes del **13 de septiembre** del presente año, se obtenga la corrección de las irregularidades detectadas de esa Entidad Federativa, es decir, las explicaciones, justificaciones o correcciones que procedan, a efecto de que la SEP pueda informar lo conducente.

Finalmente, me permito solicitar que a más tardar el **02 de agosto** del presente año, nos comunique a los correos electrónicos: ayuda.art73@sep.gob.mx y dsotoa@sep.gob.mx y por oficio la siguiente información:

- ✓ Nombre del responsable designado para informar del seguimiento y resolución de las observaciones.
- ✓ Fecha compromiso para la solventación de cada tipo de observación(es).
- ✓ Acciones a realizar para solventar las observaciones y medidas de prevención para evitar que se repitan.
- ✓ En los casos en que las Entidades Federativas, no hayan logrado realizar las acciones correctivas informadas en su programa, la SEP lo reportaría a la H. Cámara de Diputados.

Reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Lic. Emilio Chuayffét Chemor.- Secretario de Educación Pública.- Presente.

Lic. Rodolfo Demetrio Alor Muñoz.- Director General de Presupuesto y Recursos Financieros. SEP.- Presente.

RDAM/DSA



Dirección de Informática
 Instituto Estatal de Educación
 Pública de Oaxaca

2010 - 2016

OAXACA



Oaxaca de todos
 un gobierno para todos

"2013, AÑO DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

D.I.O.319/2013

Oaxaca de Juárez, Oax. a 6 de septiembre de 2013

LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES
 Coordinador General de Personal y
 Relaciones Laborales
 Presente



En relación al oficio Núm. **CGPyRL.2013/1353**, referente a la respuesta que tenemos que dar a la Secretaría de Educación Pública (SEP), con respecto a las observaciones que nos hicieron sobre la información que enviamos del primer trimestre del 2013; me permito informar que:

- ✓ Ya tenemos en marcha un plan para efectuar las acciones correctivas y preventivas solicitadas.
- ✓ Que estamos trabajando en conjunto: La Dirección de Informática, la Subdirección de Recursos Humanos, y el Departamento de Registros y Controles, pues son acciones que deben ser llevadas a cabo por los tres departamentos, de hecho ya establecimos acuerdos para trabajar en conjunto y darle seguimiento puntual al plan de trabajo que elaboramos.

A continuación doy respuesta sumariada de las acciones solicitadas:

- Acciones correctivas para verificar y actualizar los datos completos de los trabajadores vigentes, indicando la fecha probable en la que estará actualizada.

Respuesta:

Como existe actualmente una problemática política para solicitar estos datos en forma directa a todos los empleados, se está instrumentando un proceso de compulsión de Bases de Datos con el Registro Civil, **RENAPO** y **SAT** para obtener la CURP y RFC con Homoclave correctos para cada uno de los trabajadores. Estimamos que una cantidad menor (esperamos que menos de un 10%) sea corregido en forma manual. Elaboramos un plan detallado para llevar a cabo este proceso y estimamos terminar para el próximo 30 de noviembre.

- Acciones preventivas para que los nuevos ingresos de los trabajadores sean de acuerdo a lo que indica la normativa, indicando a partir de cuándo se harán estas acciones.

Respuesta:

Se integraran los sistemas y Bases de Datos aislados que tienen en Registros y Controles al nuevo sistema integral de Nómina.

"2013"; Año de Belisario Domínguez"

Se revisaran los procedimientos administrativos con el área de Registros y Controles, para asegurar que los nuevos ingresos cumplan con los requisitos mínimos que solicita el nuevo sistema y para evitar estas observaciones por parte de la SEP.

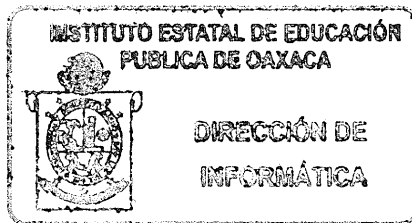
Estimamos que esto se implemente durante los meses de Septiembre y Octubre del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente
Director de Informática



ING. MARTÍN ROJAS ALBARRÁN



C.c.p.-Expediente y Minutario
MRA*lea



Dirección de Informática
 Instituto Estatal de Educación
 Pública de Oaxaca

2010 - 2016

OAXACA



Oaxaca de todos
 un gobierno para todos

"2013, AÑO DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

D.I.O. 325/2013

Oaxaca de Juárez, Oax. 11 de septiembre de 2013

LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES
 Coordinador General de Personal y
 Relaciones Laborales
 Presente

0030721



En respuesta a su oficio CGPyRL.2013/1354, me permito darle respuesta:

Antecedentes:

El principal problema del pago de retroactivos mayores a 45 días, es el rezago con el que llegan los movimientos de personal a Informática.

En muchas ocasiones el rezago de movimientos de personal, como es el caso de promociones o en algunos casos responsabilidades, origina los SAYCOP (Sistema de ajuste al pago).

Plan que proponemos:

1. Tener junta con Niveles/Recursos Humanos/Planeación, para presentar el nuevo sistema y los procesos en línea que implementaríamos para evitar los rezagos en movimientos, esto incluye descentralizar a los niveles la captura de movimientos de personal y elaboración de FUP por sistema.
2. Hacer un proceso especial y fijar fechas límite para eliminar rezagos en cada nivel.
3. Restringir por sistema, al momento de la captura, que no se acepten movimientos con rezago mayor a 45 días.
4. Implementar por sistema en línea, que las bajas se den en el momento exacto, y es su caso responsabilizar al nivel o al departamento que le toca procesar la baja.

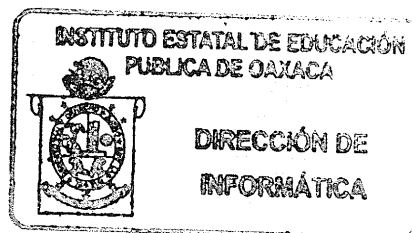
Hablando de Fechas, arrancando con las juntas propuestas, estimamos que podemos implementar esto en un período de 4 a 6 meses, sobre todo porque dependemos de los niveles, que se pongan al corriente en los rezagos.

Además de la capacitación y la liberación a los Niveles, de los procesos de captura de movimientos de FUP y elaboración de FUP por sistema.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 DIRECTOR DE INFORMÁTICA

ING. MARTÍN ROJAS ALBARRÁN
 C.c.p. Expediente y Minutario
 MRA*lea



"2013"; Año de Belisario Domínguez"